



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: jueves, 06 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

2121

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 93.674,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 39.602,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 39.867,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 100,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 200,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 13.905,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros:0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:0 €

TOTAL: 93.674,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 96.200,00

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 47.340,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 600,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 19,700,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 20.700,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 7.860,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 96.200,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaria - Intervención

Grupo A1.

Nivel: 22



Plazas: Una

B) PERSONAL LABORAL FIJO

* Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

* Peón de obras y servicios, a tiempo completo.

Plazas: Una.

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 2

TOTAL PLANTILLA:3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Masegoso de Tajuña, a 2 de mayo de 2017. El Alcalde.Fdo. : Jesús Villaverde Sotodosos.